27.935

CONCORDIA, 4 de Abril de 2024.

N°9.942

VISTO:

Que en el año 2024 la Asociación Patriótica Damas Patricias Argentinas de Concordia, cumple sus 80 años de existencia ininterrumpida en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Asociación, que encuentra sus raíces en los albores de la Patria, en el año 1812 con el firme propósito de contribuir al esfuerzo libertador de la Nación. En aquel entonces, 14 mujeres comprometidas, las cuales se unieron para apoyar al incipiente Estado argentino en una situación económica comprometida, brindando recursos para armar al Ejército Libertador, que luchaba por mantener la independencia nacional;

Que la Asociación Damas Patricias de Concordia funciona de manera ininterrumpida en nuestra Ciudad desde 1944 cumpliéndose en el año 2024 los 80 años al servicio de los símbolos Patrios y engrandecer a la Patria, premiando el Mejor promedio en Historia, como la entrega de Banderas de flameo y ceremonias;

Que en este aniversario, rendimos homenaje a todas las mujeres que, a lo largo de las décadas, han dedicado su tiempo, recursos y energía a esta noble causa. Su legado perdurará como un ejemplo de servicio desinteresado y amor por la Patria;

Que Damas Patricias Argentinas es una institución patriota cuyo objetivo es promover y difundir los valores de nuestra Nación honrando la memoria de nuestros próceres y símbolos nacionales;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que las Damas que se suscribieron fueron: Tomasa de la Quintana, María de los Remedios de Escalada, María de las Nieves de Escalada, María Eugenia de Escalada de Demaría, María de la Quintana, María Sánchez de Thompson, Carmen de la Quintanilla de Alvear, Ramona Esquivel y Aldao, Petrona Bernardina Cordero, Rufina de Orma, Isabel Calvimontes de Agrelo, Magdalena de Castro de Herrero, Ana García de Zúñiga y María de la Encarnación Andonaégui de Valdepares;

Que las mujeres demostraron que la mujer no debía desempeñar un rol pasivo en la causa Libertadora. Inspiraron a otras a colaborar de diversas maneras, como realizando labores de costura, cediendo a sus hijos para unirse al ejército y, en algunos casos, sacrificando sus vidas en las acciones libertadoras. Por ejemplo, Martina Silva de Gurruchaga, una salteña que preparó y equipó, asumiendo los costos, a toda una división del ejército de Manuel Belgrano en la víspera de la batalla de Salta;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.-. Declarar de Interés Municipal, el 80° Aniversario de la Filial Concordia de Damas Patricias Argentinas y los eventos conmemorativos.

ARTÍCULO 2° - Acompañar diferentes acciones en escuelas de la ciudad.

ARTÍCULO 3°- Otórguese un diploma a la Filial Damas Patricias Concordia.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO

ARTÍCULO 4°- Entréguese copia de la presente Resolución diploma a la Filial Damas Patricias Concordia.

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 4 de Abril de 2024.

Dra. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 09 de Abril de 2024.
Nº 38.276.
Téngase por Resolucion Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA